

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO PARA LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA, COBERTURAS, CANALETAS DE DRENAJE PLUVIAL, MALLA OLIMPICA, LUMINARIAS LED Y PARARRAYO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CENTRO POBLADO DE AÑAHUICHI DEL DISTRITO DE CHAMACA ¿ PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS ¿ DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código :	20491008769	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	BELTROSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BELTROSA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:44:18

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

CON RESPECTO AL PERSONAL CLAVE, SE EXIGE DEMASIADO PERSONAL HASTA DOS JEFES, LO QUE ES INNECESARIO PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS, POR LO QUE SE PUEDE PRESUMIR QUE LOS TERMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRIA ESTAR DIRIGIDO A UN POSTOR DETERMINADO ESTE HECHO ESTA RESTRINGIENDO Y LIMITANDO LA PLURALIDAD DE LOS POSTORES, VIOLANDO CLARAMENTE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES SIENDO LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y COMPETENCIA; POR LO QUE OBSERVAMOS SOBRE EL JEFE DE INSTALACION Y MONTAJE Y OPERADOR EN MONTAJE; YA QUE SEGUN DIVERSAS OPINIONES Y PRONUNCIAMIENTOS ESTE NO DEBERIA SER CONSIDERADO COMO PERSONAL CLAVE POR LO QUE SOLICITAMOS SE ELIMINE DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION Y SOLO SE PRESENTE SU CV DOCUMENTADO SI ES NECESARIO PARA EL INICIO DE OBRAS O FIRMA DE CONTRATO YA QUE SE ESTARIA VULNERANDO LAS BASES ESTANDAR.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 23      **Literal:** A.2.1      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2: LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parciamente la observación para garantizar la calidad de servicios el área usuaria considera que el personal clave tiene diferentes funciones y aportes, las cuales se reflejaran en el desenvolvimiento de sus funciones asignadas, ya que el servicio cuenta con diferentes actividades específicas las cuales son la fabricación e instalación de la estructura metálica, coberturas, canaletas de drenaje pluvial, malla olímpica, luminarias led y suministro e instalación de para pararrayo. para la actividad de fabricación e instalación de la estructura metálica se requiere un especialista en instalación y montaje ya que esta actividad en específico requiere de un responsable para la adecuada ejecución del servicio y garantizar la calidad de la actividad de montaje y coberturas. Y el jefe de proyecto se hará cargo de la calidad de ejecución de todo el servicio. también de acuerdo al inciso A2 Y A3 de los términos de referencia del pedido de servicio 00152 se considera solo contar con una experiencia mínima para cada personal clave desde la colegiatura, por lo tanto, se modifica en la integración de bases por un especialista en instalación y montaje de estructuras metálicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO PARA LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA, COBERTURAS, CANALETAS DE DRENAJE PLUVIAL, MALLA OLIMPICA, LUMINARIAS LED Y PARARRAYO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CENTRO POBLADO DE AÑAHUICHI DEL DISTRITO DE CHAMACA ¿ PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS ¿ DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código :	20491008769	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	BELTROSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BELTROSA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:44:18

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

OBSERVAMOS EN LAS BASES, NO ADJUNTAN LOS PLANOS DEL TECHO, INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIOS, LO QUE RESULTA IMPOSIBLE CALCULAR EL PRECIO, LIMITANDO Y/O RESTRINGIENDO LA PLURALIDAD DE LOS POSTORES. POR LO QUE SE SOLICITA ADJUNTAR TODOS LOS PLANOS Y DETALLES RELACIONADO A LA EJECUCION DEL SERVICIO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación por lo tanto el área usuaria mediante el pedido de servicio N°000152, adjunta lo términos de referencia, así como los planos representados mediante dos laminas en tamaño a3 y también forma digital. finalmente levantando la observación adjuntamos el detalle de los planos de instalaciones eléctricas y sanitarias.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ADJUNTA EN INTEGRACION DE BASES LOS PLANO DE DETALLE.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO PARA LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA, COBERTURAS, CANALETAS DE DRENAJE PLUVIAL, MALLA OLIMPICA, LUMINARIAS LED Y PARARRAYO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CENTRO POBLADO DE AÑAHUICHI DEL DISTRITO DE CHAMACA ¿ PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS ¿ DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 10239842343

Nombre o Razón social : BARRIOS MESCO ERILBERTO

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 21:43:55

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En cuanto a la experiencia del personal clave (Jefe de Proyecto) indica experiencia con cuatro (04) obras ejecutadas similares de experiencia mínima, el cual estaría vulnerando la ley de contrataciones ya que la experiencia debe ser consignada en tiempo de experiencia mas no en cantidad de obras ejecutadas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** A      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de contrataciones del estado (OPINIÓN N° 042-2019/DTN)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación tomando en consideración que el personal clave es aquel que resulta esencial para la ejecución del servicio. Se confirma que en términos de referencia en el ítem A.2.1 se exige para el jefe de proyecto que tenga la experiencia mínima de 05 años desde la colegiatura, y como experiencia específica haber realizado 04 obras de estructuras metálicas y similares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO PARA LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA, COBERTURAS, CANALETAS DE DRENAJE PLUVIAL, MALLA OLIMPICA, LUMINARIAS LED Y PARARRAYO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CENTRO POBLADO DE AÑAHUICHI DEL DISTRITO DE CHAMACA ¿ PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS ¿ DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 10239842343

Nombre o Razón social : BARRIOS MESCO ERILBERTO

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 21:43:55

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En cuanto a la experiencia mínima del jefe de instalación y montaje debe precisar con exactitud cual es el tiempo mínimo de experiencia como jefe de instalación de un proyecto o más, ya que la ley de contrataciones indica que la experiencia puede ser hasta con una antigüedad de los últimos 08 años.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3

**Literal:** A

**Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de contrataciones del estado (OPINIÓN N° 042-2019/DTN)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación tomando en consideración que el personal clave Especialista en instalación y montaje deberá contar con una experiencia mínima de haber realizado 01 un proyecto, para garantizar la calidad de servicio de 02 meses mínimo dentro de los 8 años anteriores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO PARA LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA, COBERTURAS, CANALETAS DE DRENAJE PLUVIAL, MALLA OLIMPICA, LUMINARIAS LED Y PARARRAYO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CENTRO POBLADO DE AÑAHUICHI DEL DISTRITO DE CHAMACA ¿ PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS ¿ DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código :	20601933919	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	COISA PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:57:34

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Por el principio de transparencia, se solicita los planos en pdf

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge: se adjuntará los planos en integración de bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO PARA LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA, COBERTURAS, CANALETAS DE DRENAJE PLUVIAL, MALLA OLIMPICA, LUMINARIAS LED Y PARARRAYO PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CENTRO POBLADO DE AÑAHUICHI DEL DISTRITO DE CHAMACA ¿ PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS ¿ DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20601933919

Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : COISA PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:57:34

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

según lo detallado, solicitan "Plancha ALUZINC TR4 Curvo acero zincalum ASTM A792 de espesor de 0.5mm pintado de color azul" Se solicita al comité pueda considerar también el suministro de las planchas TR5 y/o TR6 ya que tienen similares características y mejor rigidez estructural.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7.1.2 **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones del estado y los principios de eficacia y eficiencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge: Según el expediente técnico estipula lo indicado en los planos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null